

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

36 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, de la Directora General, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil de contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de “Realización de un estudio de las necesidades de cualificación en el Sector del Comercio Exterior en la Comunidad de Madrid, promovido por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciado al 50 por 100 por el Fondo Social Europeo”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - 4.º Teléfono: 915 805 454/00.
 - 5.º Telefax: 914 206 723.
 - 6.º Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 7.º Fecha límite de obtención de documentación e información: 21 de julio de 2010.
 - d) Número de expediente: 18-AT-00037.3/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Realización de un estudio de las necesidades de cualificación en el Sector del Comercio Exterior en la Comunidad de Madrid, promovido por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciado al 50 por 100 por el Fondo Social Europeo.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
 - 1.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 2.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura):
 - Objeto principal. Nomenclatura principal: 79.31.00.00-0. Nomenclatura complementaria (si procede): ...
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 38.135,59 euros.
 - IVA: 6.864,41 euros.
 - Importe total: 45.000 euros.

5. Garantías exigidas:
 - Provisional: 762,71 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera.—Se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:
 - I) Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas, o bien seguro de responsabilidad civil en vigor que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación.
 - II) Artículo 64 de la LCSP, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividad correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterios de selección: Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Se considerará una cifra mínima de negocio de 270.000 euros en relación con el global de los tres últimos ejercicios. Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar la cifra de negocio relativa a los tres últimos años, a efectos de cifra mínima fijada se calculará dicha cifra en términos proporcionales al período de actividad acreditado.
 - III) Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.
 - b) Solvencia técnica o profesional.—Deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:
 - I) Artículo 67 de la LCSP, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Criterios de selección: Certificados de los principales servicios o trabajos de presupuesto superior a 45.000 euros realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios, públicos o privados, de los mismos, en el que deberán figurar, al menos, dos servicios relacionados con el objeto del contrato realizados con alguna Administración Pública.
 - II) Artículo 67 de la LCSP, apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
Criterios de selección: Todo el personal que intervenga en la prestación de los servicios objeto del contrato, entre los que debe figurar un coordinador, deberá acreditar una experiencia documentada consistente en:
 - Experiencia en los últimos tres años en realización de estudios, investigaciones, proyectos o informes relacionados con el sector objeto de estudio.
 - Experiencia en los últimos tres años en trabajos realizados en el análisis, gestión y/o desarrollo de formación profesional en el sector objeto de estudio.

En el caso de que hubiera cambios de técnicos y/o coordinador del estudio, las personas que les sustituyan deberán tener los requerimientos expresados en los puntos anteriores, además de cualquier otro que en aplicación de los criterios de adjudicación se hubiera valorado.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 21 de julio de 2010.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, no.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - 4.º Dirección electrónica: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - e) Admisión de variante, si procede: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Apertura de ofertas:
 - 1.ª Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad: 28025 Madrid.
 - d) Fecha: 30 de julio de 2010.
 - e) Hora: A las diez y quince.
 - 2.ª Apertura de las proposiciones económicas:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Fecha: 6 de agosto de 2010.
 - e) Hora: A las diez cuarenta y cinco.
9. Gastos de publicidad: 3.000 euros.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

(01/2.989/10)